

CRITERIOS PEDAGÓGICOS SOBRE EL MÓDULO DE PROYECTO

1. Los ciclos formativos de grado superior incorporan un módulo profesional de proyecto, que se define de acuerdo con las características de la actividad laboral del ámbito del ciclo formativo y con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial.
2. El módulo tiene por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo de todos los módulos del ciclo formativo. Esta integración se concreta en proyectos que contemplen las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el título.
3. El módulo de Proyecto se cursará durante el último periodo del segundo curso del Ciclo Formativo coincidiendo con el periodo de realización de la formación en centros de trabajo.
4. El módulo de Proyecto se evaluará una vez cursado el módulo de profesional de FCT.

5. ASIGNACIÓN DE TUTORÍA DE PROYECTO EN PERIODO ORDINARIO:

Este módulo se organizará sobre la base de la tutoría individual y colectiva.

Se asignará la tutoría colectiva del Proyecto al profesor tutor de FCT.

Se asignará la tutoría individual del Proyecto al profesorado con atribución docente en la familia profesional y que quede con disponibilidad horaria durante el periodo de FCT. Los profesores del Departamento de FOL asesorarán en los proyectos, en aquellas materias de su competencia.

EL departamento de familia profesional acordará, en reunión convocada al efecto, la designación de los tutores individuales para cada alumno. La determinación de quien ejercerá las tutorías se realizará de modo que haya una distribución uniforme de proyectos entre el profesorado. De la reunión se extenderá un acta que refleje la designación de los tutores individuales para cada alumno y el proyecto a desarrollar por cada uno de ellos.

Debido al carácter integrador y complementario del módulo de Proyecto respecto del resto de módulos, es necesaria la implicación y participación de todo el equipo educativo en tareas de organización, desarrollo, seguimiento y evaluación del módulo de manera coordinada.

6. ASIGNACIÓN DE TUTORÍA DE PROYECTO EN PERIODO EXTRA ORDINARIO

De manera general, para aquellos casos en los que el módulo de Proyecto se curse durante algún periodo extraordinario, la tutorización del mismo se asignará al tutor de FCT. Esta atribución docente se considerará incluida dentro de la dedicación horaria destinada a la tutorización del módulo de FCT.

Los departamentos de familia profesional podrán decidir una distribución distinta de las labores de tutoría individual en periodo extraordinario, si así se acuerda en reunión de departamento.

7. DEDICACIÓN HORARIA DE LA TUTORÍA DE PROYECTO

Dentro del periodo de FCT, los profesores que sean tutores individuales tendrán como mínimo un periodo lectivo semanal y presencial en el centro destinado al seguimiento de los diversos proyectos durante su desarrollo.

Los profesores que sean tutores colectivos mantendrán su horario como tutor de FCT.

Para llevar a cabo el seguimiento de los diversos proyectos el profesorado podrá utilizar como recurso aquellas tecnologías de la información y la comunicación disponibles en el centro docente y que considere adecuadas.

Las modificaciones horarias que se produzcan cuando se interrumpa la actividad lectiva al iniciarse el módulo profesional de FCT serán comunicadas por la Dirección del centro al Servicio de Inspección para su supervisión.

8. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL MÓDULO DE PROYECTO

En la programación del módulo de proyecto se recogerán los elementos que tienen que contener el proyecto así como el formato de presentación del proyecto.

Los proyectos podrán ser propuestos por los departamentos de familia profesional o por el alumnado.

Los departamentos de cada familia profesional determinarán los proyectos que se propondrán para su desarrollo por el alumnado.

Para el planteamiento de los proyectos se tendrá en cuenta los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y orientaciones pedagógicas fijadas para el módulo de Proyecto fijados por los Reales Decretos que establecen los Títulos y los Decretos que establecen el currículo para Castilla-La Mancha. También se tendrán en cuenta las horas totales fijadas por los Decretos que establecen el currículo que son 40. Por último se tendrá en cuenta los "Contenidos de referencia" para el módulo de Proyecto en aquellos Ciclos Formativos que cuenten con ellos

En el caso de que los proyectos sean propuestos por el alumnado, se requerirá la aceptación del equipo educativo.

9. PROPUESTAS DE PROYECTO PRESENTADAS POR EL ALUMNADO

La propuesta de proyecto por el alumno se realizará conforme al siguiente procedimiento:

El alumno presentará una propuesta que contenga la descripción del proyecto que pretenda realizar, con al menos 30 días de antelación a la fecha prevista para el inicio del módulo profesional de Proyecto.

El equipo educativo, presidido por el tutor, en el plazo de una semana, valorará la propuesta y decidirá sobre su aceptación, teniendo en cuenta, al menos, su adecuación a los contenidos abordados en el ciclo formativo y la posibilidad de realización efectiva del "Proyecto" en los plazos existentes. La decisión se hará constar en acta y se comunicará al alumno por el tutor.

Cuando la propuesta no haya sido aceptada, el alumno dispondrá de un plazo de diez días para introducir las modificaciones oportunas o presentar una nueva propuesta de proyecto. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubieran presentado

modificaciones o una nueva propuesta, el alumno realizará el proyecto propuesto por el tutor, de entre los determinados por los departamentos de familia profesional.

Para el alumnado que no haya propuesto ningún proyecto el tutor le asignará uno de los proyectos determinados por el departamento de familia profesional.

10. Con el objeto de facilitar el proceso de organización y coordinación del módulo de Proyecto, el profesorado con atribución docente en este módulo profesional tendrá en cuenta las siguientes directrices:

- Se establecerá una **SESIÓN INICIAL en el centro docente** para el alumnado, cuando se hayan finalizado todos los módulos presenciales en el Centro y antes del inicio de la FCT. Esta Sesión Inicial se dedicará al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.
- Se establecerá al menos una **SESIÓN DE SEGUIMIENTO PRESENCIAL** en el centro docente para el alumnado. Esta sesión de seguimiento se dedicará a la realización de actividades tutoriales de seguimiento de los diversos proyectos. Esta sesión podrá coincidir con otra de seguimiento que se realice para la FCT.
- Se establecerá una **SESIÓN FINAL Y PRESENCIAL** en el centro docente para el alumnado. Esta sesión se dedicará a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.

11. **SESIÓN DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

El jefe de departamento coordina y convoca el acto de presentación de proyectos, para ello fijará las fechas en las que el alumno deberá exponer cada proyecto que serán publicadas en el tablón de anuncios del Departamento. En el documento de convocatoria de presentación de proyectos quedará reflejada también el tiempo del que dispone el alumno para la presentación y el tiempo de debate.

La presentación del proyecto se realizará ante una comisión compuesta como mínimo por tres profesores que impartan docencia en el Ciclo. Uno de estos profesores será el tutor del proyecto que presidirá la comisión.

El acto de presentación será público.

Terminada la presentación el tribunal emitirá una valoración del mismo que facilite al tutor la emisión de la calificación del módulo.

La ausencia de presentación del proyecto tendrá la consideración de convocatoria consumida según lo establecido en la normativa de evaluación de ciclos formativos.

12. **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

Todos los aspectos que se deriven de la organización, evaluación y calificación del módulo de proyecto deberá reflejarse en la correspondiente programación didáctica.

La evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación del módulo, así como los objetivos generales del ciclo formativo.

La calificación se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerará como evaluación positiva las puntuaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

Si el proyecto no obtuviera una calificación positiva en la primera convocatoria, el alumno, con la orientación del tutor, lo podrá completar o modificar para su presentación, evaluación y calificación en la siguiente convocatoria. El módulo de proyecto podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias ordinarias.

13. ALUMNADO QUE REALIZAN LA FCT Y PROYECTO EN PERIODO ORDINARIO (MARZO-JUNIO)

Se evalúan en la **SEGUNDA SESIÓN DE EVALUACIÓN ORDINARIA (JUNIO)**

Si el alumno no tiene intención de presentarse en esta convocatoria tiene que solicitar por escrito la Renuncia a convocatoria y es la dirección del centro quien la concede o deniega

14. ALUMNADO QUE EN JUNIO SON APTOS EN FCT PERO NO SUPERAN EL PROYECTO O NO SE HAN PRESENTADO

Tiene que matricularse.

El alumno tiene que ser informado de las actividades programadas para su recuperación, así como del periodo de realización, temporalización y fecha en la que se les evaluará.

Presentan el proyecto a lo largo del mes de septiembre

Se realiza la sesión de evaluación antes de que termine septiembre en una **PRIMERA SESIÓN DE EVALUACIÓN DE MÓDULOS PENDIENTES.**

Si el alumno no tiene intención de presentarse en esta convocatoria tiene que solicitar por escrito la Renuncia a convocatoria y es la dirección del centro quien la concede o deniega.

15. ALUMNADO CON LA FCT APROBADA QUE NO APROBÓ EL PROYECTO EN LA CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE

El Departamento determina la fecha de presentación del proyecto ya sea al finalizar el primer trimestre o el segundo trimestre.

El alumno tiene que ser informado de las actividades programadas para su recuperación, así como del periodo de realización, temporalización y fecha en la que se les evaluará.

Se realizaría una sesión de evaluación **SEGUNDA SESIÓN DE EVALUACIÓN ORDINARIA DE MÓDULOS PENDIENTES.**

Si el alumno no se presenta, como es su segunda convocatoria, no tiene que solicitar renuncia a convocatoria. En el acta tiene que recogerse RENUNCIA CONVOCATORIA.

El alumno que no supere en esta convocatoria el Proyecto pasaría a septiembre para ser evaluado en PRIMERA SESIÓN DE EVALUACIÓN DE MÓDULOS PENDIENTES

16. ALUMNADO QUE REALIZA LA FCT Y EL PROYECTO EN PERIODO EXTRAORDINARIO (Septiembre-diciembre/enero-marzo)

El alumno tiene que matricularse en el periodo establecido

El alumno tiene que ser informado de las actividades programadas para su recuperación, así como del periodo de realización, temporalización y fecha en la que se les evaluará.

Criterios pedagógicos sobre el módulo de proyecto.
Aprobado en CCP de 12 de febrero de 2016

Se presenta el proyecto al finalizar el periodo extraordinario de FCT

Se realizará una sesión de evaluación: **PRIMERA SESIÓN DE EVALUACIÓN DE MÓDULOS PENDIENTES.**

Si el alumno no tiene intención de presentarse en esta convocatoria tiene que solicitar por escrito la Renuncia a convocatoria y es la dirección del centro quien la concede o deniega.

17. ALUMNADO QUE NO APROBÓ EL PROYECTO AL FINALIZAR LA FCT EN PERIODO EXTRAORDINARIO

El Departamento determina la fecha de presentar el proyecto ya sea al finalizar el segundo trimestre o el tercer trimestre.

El alumno tiene que ser informado de las actividades programadas para su recuperación, así como del periodo de realización, temporalización y fecha en la que se les evaluará.

Se realizaría una sesión de evaluación **SEGUNDA SESIÓN DE EVALUACIÓN ORDINARIA DE MÓDULOS PENDIENTES.**

Si el alumno no se presenta, como es su segunda convocatoria, no tiene que solicitar renuncia a convocatoria. En el acta tiene que recogerse RENUNCIA CONVOCATORIA.

El alumno que no supere en esta convocatoria el Proyecto pasaría a septiembre para ser evaluado en PRIMERA SESIÓN DE EVALUACIÓN DE MÓDULOS PENDIENTES

CALENDARIO GENERAL DEL MÓDULO DE PROYECTO

ALUMNOS QUE REALIZAN LA FCT EN PERIODO ORDINARIO DE MARZO-JUNIO

1. Fechas para la realización de la sesión final y presencial de presentación del proyecto:

Segunda quincena de junio

Si el alumno no se presenta tiene que solicitar Renuncia a convocatoria

El proyecto se evalúa en segunda sesión ordinaria (JUNIO)

2. Si el alumno no aprueba:

Fechas para la realización de la sesión final y presencial de presentación del proyecto:

Segunda quincena de septiembre

Si el alumno no se presenta tiene que solicitar Renuncia a convocatoria

El proyecto se evalúa en primera sesión ordinaria de materias pendientes (SEPTIEMBRE)

3. Si el alumno no aprueba:

Fechas para la realización de la sesión final y presencial de presentación del proyecto:

Segunda quincena de diciembre

Si el alumno no se presenta no tiene que solicitar renuncia de convocatoria.

El proyecto se evalúa en segunda sesión ordinaria de materias pendientes (DICIEMBRE)

4. Para aquellos alumnos que no han aprobado y han renunciado a una de las convocatorias

Fechas para la realización de la sesión final y presencial de presentación del proyecto:

Segunda quincena de marzo

Si el alumno no se presenta no tiene que solicitar renuncia de convocatoria.

El proyecto se evalúa en segunda sesión ordinaria de materias pendientes (MARZO)

ALUMNOS QUE REALIZAN LA FCT EN EL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE

1. Fechas para la realización de la sesión final y presencial de presentación del proyecto:

Segunda quincena de diciembre

Si el alumno no se presenta tiene que solicitar Renuncia a convocatoria

El proyecto se evalúa en primera sesión ordinaria de materias pendientes (DICIEMBRE)

2. Si el alumno no aprueba:

Fechas para la realización de la sesión final y presencial de presentación del proyecto:

Segunda quincena de marzo

Si el alumno no se presenta no tiene que solicitar renuncia de convocatoria.

El proyecto se evalúa en segunda sesión ordinaria de materias pendientes (MARZO)

3. Para aquellos alumnos que no han aprobado y han renunciado a una de las convocatorias

Fechas para la realización de la sesión final y presencial de presentación del proyecto:

Segunda quincena de junio

Si el alumno no se presenta no tiene que solicitar renuncia de convocatoria.

El proyecto se evalúa en segunda sesión ordinaria de materias pendientes (JUNIO)

ALUMNOS QUE REALIZAN LA FCT EN PERIODO EXTRAORDINARIO DE ENERO-MARZO

1. Fechas para la realización de la sesión final y presencial de presentación del proyecto:

Segunda quincena de marzo

Si el alumno no se presenta tiene que solicitar Renuncia a convocatoria

El proyecto se evalúa en primera sesión ordinaria de materias pendientes (MARZO)

2. Si el alumno no aprueba:

Fechas para la realización de la sesión final y presencial de presentación del proyecto:

Segunda quincena de junio

Si el alumno no se presenta no tiene que solicitar renuncia de convocatoria.

El proyecto se evalúa en segunda sesión ordinaria de materias pendientes (JUNIO)